

Suscripción particular al Boletín oficial

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

FUERA FRANCO EL PORTE.



	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año	96

	Rs. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes, anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 DE OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 1515.

CONCEPCION Y CARMEN.—Mina de plomo. —Admisión de registro. —Por decreto de este día he tenido á bien admitir á D. José Sandoval, presidente de la Sociedad minera titulada «El Pragmático» la solicitud de registro de ampliación de las pertenencias CONCEPCION Y CARMEN, de la mina de plomo del mismo nombre, sita en la Conejera, término de Córdoba, lindando la primera pertenencia por Sur con la Carmen, por Norte con la hacienda de la Conejera, por Este con la posesion de San Cristobal, y por Oeste con el lagar de la Cruz: la segunda pertenencia ó sea la Carmen linda al Norte con Concepcion y sigue los demás linderos que esta.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 41 del reglamento del ramo.

Córdoba 18 de Noviembre de 1852. —El Gobernador. —José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1516.

EL PASEO.—Mina de carbon. —Reconoci-

miento —Registrada por D. Manuel Gil y cedida después á la Sociedad el BUEN DESEO, 1.ª mina de carbon EL PASEO, en término de Belmez, al sitio de agua viva y arroyo de la Virgen, terreno propio de D. Juan Antonio Lozano y hazas del ruedo; lindando por Poniente con hazas del mismo D. Juan Antonio Lozano y terreno hasta las casas del pueblo; por el Este, con la mina Virgen de los Remedios de D. Manuel Lopez, vecino de Belmez, hazas de D. Gabriel Lozano y terreno comun; por el Norte, con la Fuente y Hermita de la Virgen de los Remedios, y por el Sur con camino de las pedreras, doy orden con esta fecha al Ingeniero de minas de la provincia, para que pase á practicar el reconocimiento preliminar.

Lo que se avisa al público en cumplimiento de lo prevenido en la 11.ª disposicion de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 18 de Noviembre de 1852. —El Gobernador. —José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1517.

ANITA.—Mina de carbon. —Reconocimiento. —Habiendo sido registrada por D. Francisco de Cárdenas Castillo, una mina de carbon con el nombre de ANITA, sita en la rañadel Camello, terrenos de Antolin, término de Belmez; lindando al Este, con las minas SAN MIGUEL Y TRES PRIMOS del Exmo. Sr. Conde Viudo de Torres Cabrera y consortes; al Poniente, con arroyo de Peñarroya; al Sur, con las pertenencias

de la mina TERRIBLE, propia de la Sociedad de los Santos, y al Norte con terrenos del común, he acordado con fecha de hoy pase el ingeniero de minas de la provincia á practicar el reconocimiento preliminar que está prevenido.

Lo que se anuncia al público, cumpliendo con lo preceptuado en la 11.^a disposicion de la Real orden de 8 de Marzo del corriente año.

Córdoba 20 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1518.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, intentarán la captura de Francisco y Antonio Navarro Montejár, vecinos de Villanueva de Cauche, cuyas señas se expresan á continuacion, poniéndolos caso de ser habidos á disposicion del Sr. Juez de 1.^a instancia de Antequera.

Córdoba 22 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Señas de Francisco Navarro.

Estatura alta, pelo negro, color moreno, barba naciente, ejercicio del campo, cuyo traje usa, y como de 20 años

Id. de Antonio Navarro.

Estatura mas bajo, pelo rubio, color moreno claro, del mismo ejercicio y traje que el anterior, y como de 18 años.

Circular núm. 1519.

No habiendo podido formar el Comisario de montes de esta provincia los estados de denuncias correspondientes al trimestre que ha finalizado en fin de Setiembre último, por no haber recibido los que están obligados á remitirle todos los Alcaldes de los pueblos de la misma, en cumplimiento de lo mandado por Real orden de 28 de Mayo de 1849; he acordado prevenir á los referidos Alcaldes que en el preciso término de doce dias, remitan á dicho Comisario un estado comprensivo de las denuncias que ante ellos se hubiesen entablado durante el indicado trimestre.

Córdoba 22 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1520.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las oportu-

nas diligencias en averiguacion del paradero de una yegua, cuyas señas se expresarán, de la propiedad de Alfonso Perez, de esta vecindad, que se ha extraviado de la hacienda de las Quemadas de esta Jurisdiccion.

Córdoba 22 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Señas.

Alzada mediana, negra, los pies un poco blancos, la cara cana, cerrada:

Circular núm. 1523.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta Provincia, fuerza de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las oportunas diligencias en averiguacion del paradero de dos lámparas de plata que han sido robadas de la iglesia parroquial de Bonares, poniéndolas caso de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren á disposicion del Sr. Juez de 1.^a instancia de Moguer, como asimismo los autores de este delito si fuesen descubiertos.

Córdoba 22 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1524.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de Córdoba.

Debiendo verificarse en subasta pública el arrendamiento de tres hazas de olivar situadas en el término de Bujalance, de que es actual colono Juan Antonio Lopez, vecino de la misma, pertenecientes á la Beneficencia provincial de esta de Córdoba, para desde primero de Enero prócsimo, he dispuesto que tenga efecto dicha subasta á las doce de la mañana del dia seis de Diciembre en mi despacho Audiencia de este Gobierno, y en la Secretaria de Ayuntamiento de dicha Ciudad de Bujalance, bajo la presidencia de su Alcalde Constitucional, y asistencia del Regidor Síndico, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones para conocimiento de los licitadores.

Córdoba 22 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1486.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia y demas funcionarios encargados en el ramo de Vigilancia se servirán hacer un escámen escrupuloso en los libros de refrendos y expedicion de pasaportes y pases, con el objeto de averiguar el paradero de José Espósito y Francisco Reyes Espósito, el primero criado por Josefa Guicit, y el segundo por Aurora Marques, todos

vecinos de Montilla, requiriéndoles se presenten en el término de nueve días en el Juzgado de 1.ª instancia del distrito de la izquierda de esta capital á prestar cierta declaración en causa criminal que en el mismo se sigue.

Córdoba 17 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Circular núm. 1487.

Vigilancia.—Los Señores Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, intentarán la captura de Diego Medrano, hijo de Rafael y de Teresa Montero, natural de Benamejí, cuyas señas se espresan á continuación, Soldado desertor por 2.ª vez del batallón Cazadores de las Navas, poniéndolo caso de ser habido á disposición del Sr. Comandante General de esta provincia.

Córdoba 17 de Noviembre de 1852.—El Gobernador.—José Bordiú y Góngora.

Señas.

Edad 19 años, pelo y cejas castaño, nariz regular, ojos pardos, barbilampiño.

Circular núm. 1543.

D. José Bordiú y Góngora, Gobernador de esta Provincia.

Hago saber: que no habiéndose presentado licitador en el primero y segundo remate para el arriendo de los derechos de consumo de la villa de Castro del Río, de los años de mil ochocientos cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, se abre nueva subasta, para cuyos remates están señalados los días veinte y nueve del actual y cuatro de Diciembre próximo de doce á una, en los que se admitirá proposición que cubra las dos terceras partes del presupuesto ó sean noventa y seis mil rs. y cuyos actos tendrán lugar en las casas de este Gobierno y Alcaldía de dicha Villa.

Las personas que quieran interesarse podrán instruirse en la Escribanía del infrascripto.

Córdoba veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—José Bordiú y Góngora.—Por mandado de S. S.—Antonio José de Ulierte.

Circular núm. 1542.

D. José Bordiú y Góngora, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que no habiéndose presentado licitador en el primero y segundo remate para el arriendo de los derechos de consumo de la Ciudad de Bujalance, de los años de mil ochocientos cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco, se abre nueva subasta, para cuyos remates están señalados los días veinte y nue-

ve del actual, y cuatro de Diciembre próximo de doce á una, en mis casas y despacho, y en las de la Alcaldía de dicha Ciudad, en los que se admitirá proposición que cubra las dos terceras partes del presupuesto, ó sean noventa y cinco mil rs., cuyos remates se anuncian por el presente para que concurran los que quieran interesarse.

Córdoba veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—José Bordiú y Góngora.—Por mandado de S. S.—Antonio José de Ulierte.

Circular núm. 1544.

D. José Bordiú y Góngora, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que en cumplimiento de lo mandado por la Dirección general de contribuciones indirectas, he dispuesto sacar á la subasta para su arrendamiento por tres años, á contar desde primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres, los derechos de consumo de la Villa de Rute, por el tipo de 105000 rs. fijado por las oficinas; señalando para sus remates el primero el 29 del actual y el segundo el 4 de Diciembre próximo, de 12 á 1 de su mañana, en el despacho de este Gobierno y en la Alcaldía de dicha villa.

Las personas que quieran interesarse en esta doble subasta pueden hacerlo con entera sujeción al pliego de condiciones que obra en la Escribanía del infrascripto y en dicha Alcaldía.

Córdoba veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—José Bordiú y Góngora.—Por mandado de S. S.—Antonio José de Ulierte.

ANUNCIOS OFICIALES.

Circular núm. 1424.

D. Francisco de Alcalá y Lumbreras, Alcalde Constitucional de esta Ciudad y Presidente de su ilustre Ayuntamiento, &c.

Hago saber: que por acuerdo de dicha corporación se subasta para su arrendamiento por tiempo de tres años, que darán principio en primero de Enero próximo, el arbitrio de ocho mrs. fijado á cada puesto de verduras, frutas, comestibles ó cualquiera otros efectos que se coloquen en el tránsito público de la Plaza y sus avenidas; cuya subasta tendrá lugar bajo las condiciones que resultan del expediente y se hallan de manifiesto en la Sria. de la misma corporación, señalándose para la celebración de los remates, los días veinte y cuatro de Noviembre, cuatro y catorce de Diciembre inmediatos, en la

sala capitular del Pósito á las doce de su mañana.

Lo que se hace notorio por medio del presente, para que los que quieran interesarse en

la subasta, puedan verificarlo.

Cabra 30 de Octubre de 1852. — Francisco de Alcalá. — Por acuerdo del Ayuntamiento. — Antonio Cañete, Srio.

Circular núm. 1527.

D. Antonio José Morillo y Maduena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Pedroche.

Hago saber: que por acuerdo de dicha corporacion se sacan á pública subasta los derechos que devenguen las especies que constituyen la contribucion de consumos de esta Villa por todo el año próximo de 1853, y de los arbitrios establecidos sobre ellas, incluidos los de 6 rs. por cada cerdo que se degüelle en la misma de 3 @ castellanas arriba, que ascienden á las cantidades que con la debida separacion á continuacion se espresan.

Derechos para el tesoro.	Arbitrios.	3 por 100 de cobranza	Total.
Vino.. 4000	1647 2	169 10	5816 12
Aguardiente.. 3100	1550	139 17	4789 17
Aceite.. 4500	000	135	5635
Carnes.. 8996	4920	417 16	14333 16
Jabon.. 1000	1000	60	2060
Vinagre.. 260	00	7 26	267 26
Totales.. 21856	9117 2	929 1	31902 3

Cuyos remates se realizarán en estas Salas Capitulares los dias 30 del corriente y 8 de Diciembre próximo, y caso de tenerse que ampliar á 3.º el 16 del mismo, todos de 10 á 12 de la mañana. Pedroche 15 de Noviembre de 1852. — Antonio José Morillo. — Por acuerdo del Ayuntamiento. — Antonio José Moreno, Srio.

Circular núm. 1438.

D. Manuel Muñoz, Alcalde Constitucional de esta Villa y Presidente del Ayuntamiento de la misma.

Hago saber: que no habiéndose presentado licitador alguno á la subasta del degüello de cerdos, cuyos remates se anunciaron para el 28 del mes pasado y primero del corriente, por el Ayuntamiento que presido se ha acordado sacarlo nuevamente á la subasta, á cuyo fin se ha señalado el dia 14 del corriente mes, bajo el mismo tipo de 600 rs. y con arreglo á el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Sria. de Ayuntamiento, y esta tendrá lugar desde las 9 á las 12 de la mañana de dicho dia en la Sala capitular.

Y para conocimiento de todos se fija el presente en Monturque á 2 de Noviembre de 1852. — Manuel Muñoz. — Por mandado del Ayuntamiento. — Francisco Martín, Srio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Circular núm. 1483.

D. José Genaro Gutiérrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M., y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad, y del Juzgado de Hacienda de ella, y su provincia.

Hago saber: que por mi auto de este dia dictado en expediente que se sigue en este mi juzgado de Hacienda, se saca á la subasta para su venta una casa núm. 13 calle de la Cara, collacion de la Catedral de esta ciudad, valorada en 27,292 rs., para cuyo remate está señalado el dia 17 de Diciembre próximo de once á doce de su mañana en las casas y audiencia de este juzgado: las personas que quieran instruirse podrán hacerlo en la Escria. del infrascripto.

Córdoba, quince de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos. — José Genaro Gutiérrez de Caviedes. — Por mandado de S. S. — Antonio José de Ulierte.

Córdoba, Est. tip. de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Libreria 2.